UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 007 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 ENE 2020

Visto la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Acobamba-Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de catedra y rechaza la intolerancia. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una institución Pública con personería jurídica de derecho público, regula por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamento de la Universidad, la misma que consigna entre fines la de formar profesionales integrales de alta calidad científica, tecnológica y humanística, así como promover, estimular la investigación científica en el campo de las humanidades ciencia y tecnología, extendiendo o proyectando su actividad académica-cultural en beneficio de la sociedad acorde a las necesidades de la región y el País;

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno local, representativo del vecindario, regida por su Ley Orgánica N° 27972, con la atribución de gestionar y promover el desarrollo local, sostenible y armónico, la adecuada prestación de servicios públicos, la satisfacción de necesidades y aspiraciones de la población de su jurisdicción, propiciando una mejor calidad de vida y el bienestar general. La municipalidad, goza de autonomía política, económica y administrativa;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Acobamba-Huancavelica es establecer programas de estudio, relaciones académicas, investigación científica y responsabilidad social y de demás acciones necesarias entre ambas instituciones, que permita la formación y capacitación técnica a la juventud y población dedicada a la actividad agrícola-pecuaria. Implementar actividades de apoyo científico y técnico de acuerdo a los lineamientos del presente convenio para que ambas partes puedan ejecutar acciones de transferencia tecnológica a través de prácticas de campo, cursos, talleres, días de campo y otras metodologías para la mejora de la producción agrícola-pecuaria;

Que, con Oficio N° 0787-2019-MPA/RVM-ALC de fecha 13 de noviembre de 2019 la Municipalidad Provincial de Acobamba-Huancavelica solicita Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Acobamba-Huancavelica;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 007 -2020-UNSCH-CU

Estando a la Opinión Legal N° 395-2019-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Rectorado (Proveído N° 4731-2019-R); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de enero de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Acobamba-Huancavelica, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible]IN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Dr. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Acobamba-Huancavelica
Archivo

CAZP/fph

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 007 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 ENE 2020

Visto la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Acobamba-Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de catedra y rechaza la intolerancia. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una institución Pública con personería jurídica de derecho público, regula por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamento de la Universidad, la misma que consigna entre fines la de formar profesionales integrales de alta calidad científica, tecnológica y humanística, así como promover, estimular la investigación científica en el campo de las humanidades ciencia y tecnología, extendiendo o proyectando su actividad académica-cultural en beneficio de la sociedad acorde a las necesidades de la región y el País;

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno local, representativo del vecindario, regida por su Ley Orgánica N° 27972, con la atribución de gestionar y promover el desarrollo local, sostenible y armónico, la adecuada prestación de servicios públicos, la satisfacción de necesidades y aspiraciones de la población de su jurisdicción, propiciando una mejor calidad de vida y el bienestar general. La municipalidad, goza de autonomía política, económica y administrativa;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Acobamba-Huancavelica es establecer programas de estudio, relaciones académicas, investigación científica y responsabilidad social y de demás acciones necesarias entre ambas instituciones, que permita la formación y capacitación técnica a la juventud y población dedicada a la actividad agrícola-pecuaria. Implementar actividades de apoyo científico y técnico de acuerdo a los lineamientos del presente convenio para que ambas partes puedan ejecutar acciones de transferencia tecnológica a través de prácticas de campo, cursos, talleres, días de campo y otras metodologías para la mejora de la producción agrícola-pecuaria;

Que, con Oficio N° 0787-2019-MPA/RVM-ALC de fecha 13 de noviembre de 2019 la Municipalidad Provincial de Acobamba-Huancavelica solicita Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Acobamba-Huancavelica;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 007 -2020-UNSCH-CU

-02-

Estando a la Opinión Legal N° 395-2019-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Rectorado (Proveído N° 4731-2019-R); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de enero de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Acobamba-Huancavelica, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO CHAMORRO
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Acobamba-Huancavelica
Archivo

CAZP/fph